



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

PA-00290

REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N°8 DEL DECRETO N°250 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR ADQUISICION DE 15 RADIOS CON PUERTO USB.

IQUIQUE,

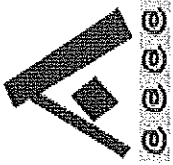
22 OCT 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/499 de 08 de Agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, según la solicitud de compra N° 2.902 autorizada, con fecha 09-07-2014 de la Sección de Recursos Financieros y Físicos, requiere adquisición de 15 radios con puerto USB para los Jardines Infantiles del P01".
2. Que, habiéndose verificado en el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el bien solicitado se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.
3. Que, se procede a efectuar la compra de acuerdo al presupuesto existente a través de convenio marco mediante la orden de compra 845-245-CM14 al proveedor CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA, RUT 78.359.230-4 enviada con fecha 28-08-2014.
4. Que, el proveedor no acepta la orden de compra y se procede a su cancelación con fecha 08-10-2014.
5. Que, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos ha analizado la propuesta presentada por el proveedor **ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES**, para la adquisición de 15 radios con puerto USB, la cual se ajusta al presupuesto asignado y plazos solicitados, estimando pertinente la ejecución de dicha compra de acuerdo, a la siguiente cotización:



COTIZACION

RADIO MARCA PHILLIPS MODELO AZ1137

Características Del Producto

- Radio reproductor Philips
- Modelo Az1137
- Discos De Reproducción: Mp3-Cd, Cd, Cd-R, Cd-Rw, Wma-Cd
- Modos De Reproducción Del Disco: Avance Y Retroceso Rápido, Búsqueda De Pista Anterior / Siguiente, Repetir Reproducción, Reproducción Aleatoria
- Tipo De Bandeja De Carga: Superior
- Pistas Programables: 20
- Antena: Antena Fm
- Bandas Del Sintonizador: Fm, Mw (Am)
- Potencia De Salida (Rms): 2x1w
- Sistema De Sonido: Estéreo
- Diámetro Del Parlante: 3 Pulgadas
- Control De Volumen: Giratorio
- Tipo De Pantalla: Led
- Dígitos En Pantalla: 3
- Entrada De Línea Estéreo De 3,5 Mm: (Mp3 Link)
- Tipo De Pila: Lr14
- Voltaje De La Pila: 1,5 V
- Alimentación: Selección De Voltaje De Ca 110 - 127v Y 220 - 240v
- Cantidad De Pilas: 6
- Peso: 1,8 Kg.

Dimensiones

- Ancho: 34,1 cm
- Alto: 12,2 cm
- Profundidad: 23,6 cm

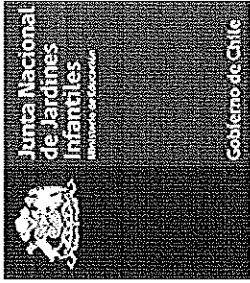
VALOR UNITARIO \$ 23.764.- MAS IVA

ENTREGA INMEDIATA

ELENA TORRES BAHAMONDES

7038821-9

OCTUBRE 2014



6. Que, según lo establecido en el Art. 10 N°08, del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Resolución Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

7. Que, en la fecha señalada en el considerando N°1, se realizaron tres cotizaciones en conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de dicha Ley D.S. N°250 del Ministerio de Hacienda. “Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el Art. N° 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3,4, 6 y 7”.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación del Proveedor **ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES RUT 7.038.821-9**, domiciliado en **AVDA. SALVADOR ALLENDE N° 1344 DE LA CIUDAD DE IQUIQUE**, por los productos adquiridos.

2. Páguese al Proveedor **ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES RUT 7.038.821-9**, la suma de **\$424.187 (Cuatrocientos veinticuatro mil cinco ochenta y siete pesos)** IVA incluido, por la adquisición de 15 Radios con puerto USB para los Jardines Infantiles Clásicos de Junji I Región.

3. La supervisión, dirección y control de la orden de compra estará a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.

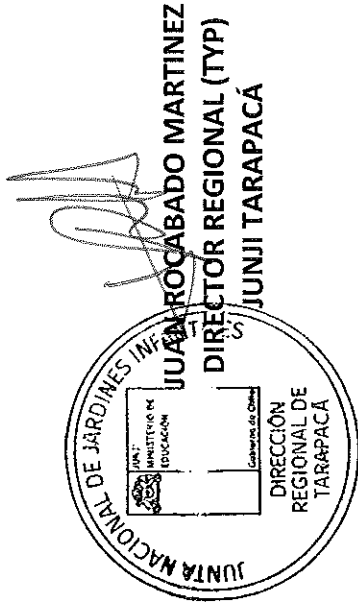
4. Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl



Programa 01.

5. Impútese el gasto de las cuentas al Subtítulo 29.05.01 del

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



JRM/KBR/PCC/AFR/afr
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes